



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 319-2012-MPT

Pampas, 23 de abril de 2012

VISTO:

El Informe N° 08-2012/RO-ARQAWAR/FASARO-CONGEN SAC., de fecha 22 de marzo de 2012, presentado por el Arq. Alfredo Almidón Ramos – Residente de Obra; Informe N° 003-2012-SO-PJAG/MPT, del Ing. Patricia Alcántara Guerrero – Supervisora de Obra; Informe N° 351-2012-SGOI-MPT, del Arq. David Juan De Dios Vélchez - Subgerente (e) de Obras y Proyectos de Inversión; Informe N° 0133-2012-GPP/MPT del Gerente de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 361-2012-SGOI-MPT, del Arq. David Juan De Dios Vélchez - Subgerente (e) de Obras e Inversión; Opinión Legal N° 242-2012-JMV/GAJ-MPT/P, del Abog. Javier Macha Vásquez - Gerente de Asesoría Jurídica; Informe N° 376-2012-SGOI-MPT, del Arq. David Juan De Dios Vélchez - Subgerente (e) de Obras y Proyectos e Inversión; Carta N° 099-2012-MPT-GDU del Arq. David Juan De Dios Vélchez - Subgerente (e) de Estudios y Proyectos; Informe N° 003-2012-SO-PJAG/MPT, del Ing. Patricia Alcántara Guerrero – Supervisora de Obra; Informe N° 245-2012-MPT-GDU, del Arq. David Juan De Dios Vélchez - Gerente de Desarrollo Urbano; Opinión Legal N° 271-2012-JMV/GAJ-MPT/P, del Abog. Javier Macha Vásquez - Gerente de Asesoría Jurídica; Informe N° 246-2012-MPT-GDU, del Arq. David Juan De Dios Vélchez - Gerente de Desarrollo Urbano; referido a la ampliación de plazo N° 01 para la ejecución del proyecto “Creación de Losa Multideportiva del Centro Poblado de Rosas Pampa – Paltarumi, distrito de Daniel Hernández – Provincia de Tayacaja - Huancavelica”, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 08-2012/RO-ARQAWAR/FASARO-CONGEN SAC., de fecha 22 de marzo de 2012, el Arq. Alfredo Almidón Ramos – Residente de Obra, remite al Ingeniero Patricia Alcántara Guerrero – Supervisora de Obra, el expediente técnico del primer adicional de la obra “Creación de Losa Multideportiva del Centro Poblado de Rosas Pampa – Paltarumi, distrito de Daniel Hernández – Provincia de Tayacaja - Huancavelica”, para la ejecución de obras complementarias y ampliación de plazo por 07 días hábiles por presentarse climas lluviosos;

Que, a través del Informe N° 003-2012-SO-PJAG/MPT, del Ing. Patricia Alcántara Guerrero – Supervisora de Obra, recomienda aprobar el adicional de obra N° 01 y la ampliación de plazo solicitada por la Empresa FASARO CONGEN SAC., por el importe de S/.13,526.41;

Que, mediante Informe N° 351-2012-SGOI-MPT, el Arq. David Juan De Dios Vélchez - Subgerente (e) de Obras y Proyectos de Inversión; solicita disponibilidad presupuestal a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para el adicional de obra N° 01;

Que, a través del Informe N° 0133-2012-GPP/MPT el Eco. Jesús Cachuán Medina - Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa que si cuenta con disponibilidad presupuestal para atender el requerimiento de adicional de obra “Creación de Losa Multideportiva del Centro Poblado de Rosas Pampa – Paltarumi, distrito de Daniel Hernández – Provincia de Tayacaja - Huancavelica”;

Que, mediante Informe N° 361-2012-SGOI-MPT, el Arq. David Juan De Dios Vélchez - Subgerente (e) de Obras e Inversión, solicita opinión legal a la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre el adicional de obra “Creación de Losa Multideportiva del Centro Poblado de Rosas Pampa – Paltarumi, distrito de Daniel Hernández – Provincia de Tayacaja - Huancavelica”;

Que, a través de la Opinión Legal N° 242-2012-JMV/GAJ-MPT/P, el Abog. Javier Macha Vásquez - Gerente de Asesoría Jurídica, opina que es procedente el adicional de obra por la suma de S/.13,526.41 Nuevos Soles, sin perjuicio que la Supervisión de Obra cumpla con emitir el pronunciamiento aclaratorio respectivo, por existir incongruencias;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Que, mediante el Informe N° 376-2012-SGOI-MPT, el Arq. David Juan De Dios Vélchez - Subgerente (e) de Obras e Inversión, remite al Gerente de Desarrollo Urbano, la conformidad y recomendaciones del Gerente de Asesoría Jurídica;



Que, a través de la Carta N° 099-2012-MPT-GDU el Arq. David Juan De Dios Vélchez - Subgerente (e) de Estudios y Proyectos, devuelve a la Supervisora de Obra el adicional de obra N° 01 del proyecto "Creación de Losa Multideportiva del Centro Poblado de Rosas Pampa - Paltarumi, distrito de Daniel Hernández - Provincia de Tayacaja - Huancavelica" para que emita su pronunciamiento aclaratorio al respecto;

Que, mediante el Informe N° 003-2012-SO-PJAG/MPT, la Ing. Patricia Alcántara Guerrero - Supervisora de Obra, recomienda aprobar los adicionales, por un monto de S/.13,526.41, para ejecutar obras adicionales;



Que, a través del Informe N° 245-2012-MPT-GDU, el Arq. David Juan De Dios Vélchez - Gerente de Desarrollo Urbano, solicita nuevamente opinión legal sobre el adicional de obra N° 01 del proyecto "Creación de Losa Multideportiva del Centro Poblado de Rosas Pampa - Paltarumi, distrito de Daniel Hernández - Provincia de Tayacaja - Huancavelica";

Que, mediante Opinión Legal N° 271-2012-JMV/GAJ-MPT/P, el Abog. Javier Macha Vásquez - Gerente de Asesoría Jurídica, opina que es procedente el adicional de obra N° 1, por la suma de S/.13,526.41 Nuevos Soles, para las ejecución de obras complementarias en el proyecto "Creación de Losa Multideportiva del Centro Poblado de Rosas Pampa - Paltarumi, distrito de Daniel Hernández - Provincia de Tayacaja - Huancavelica", siempre y cuando no exceda el 15% del monto económico de la obra, condición que debe ser materia de evaluación por la Gerencia de Desarrollo Urbano;

Que, a través del Informe N° 246-2012-MPT-GDU, el Arq. David Juan De Dios Vélchez - Gerente de Desarrollo Urbano, solicita la aprobación del adicional de obra N° 01, por la suma de S/.13,526.41 Nuevos Soles, que representa al 14.99%, el cual no supera el 15% según el artículo 207° de la ley de Contrataciones del Estado, para el proyecto "Creación de Losa Multideportiva del Centro Poblado de Rosas Pampa - Paltarumi, distrito de Daniel Hernández - Provincia de Tayacaja - Huancavelica", para las ejecución de obras complementarias que no están contempladas en el expediente técnico tales como: construcción de una tribuna para la losa multifuncional, según detalle siguiente:

Costo Directo	S/. 9,274.33
Gastos Generales 11%	S/. 927.43
Utilidad 10%	S/. 927.43
SUB TOTAL	S/.11,129.19
IGV 18%	S/. 2,003.25
VALOR REFERENCIAL	S/.13,132.44
Supervisión 3%	S/. 393.97
TOTAL PRESUPUESTO DEL ADIC.	S/.13,526.41

Qué, en efecto el artículo 41° de la Ley de Contrataciones aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, establece que tratándose de obras excepcionalmente y previa sustentación podrán ordenarse y pagarse las prestaciones adicionales hasta por el quince por ciento (15%) de su monto, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato;

Que, del mismo modo el artículo 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por D.S. N° 184-2008-EF señala que solo procederá la ejecución de obras adicionales cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario y la Resolución del titular de la Entidad y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, sean iguales o no superen el quince por ciento (15%) del monto total del contrato original; el mismo artículo en su cuarto párrafo prescribe que en los contratos de obra a suma alzada, los presupuestos adicionales de obra serán formulados con los precios del presupuesto referencial ajustados por el





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

factor de relación y/o los precios pactados, con los gastos generales fijos y variables del valor referencial multiplicado por el factor de relación. Asimismo, debe incluirse la utilidad del valor referencial multiplicado por el factor de relación y el Impuesto General a las Ventas correspondiente...;

Qué, en el caso de la Obra Proyecto "Creación de Losa Multideportiva del Centro Poblado de Rosas Pampa - Paltarumi, distrito de Daniel Hernández - Provincia de Tayacaja - Huancavelica"; se advierte del expediente técnico de Adicional de Obra que cuenta con la aprobación y conformidad de las instancias administrativas correspondientes, que existen partidas nuevas que no han sido consideradas en el respectivo expediente técnico, siendo las partidas nuevas consistentes en: construcción de una tribuna para la losa multifuncional; obras adicionales que resultan imprescindibles para cumplir con el objetivo de la Obra, por lo que resulta pertinente aprobar el adicional solicitado;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° Inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Adicional de Obra N° 01 para la obra "Creación de Losa Multideportiva del Centro Poblado de Rosas Pampa - Paltarumi, distrito de Daniel Hernández - Provincia de Tayacaja - Huancavelica", por el importe total de **S/ 13,526.41** (TRECE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON 41/100 NUEVOS SOLES), que representa al 14.99% del valor del contrato, solicitado por la Empresa FASARO CONGEN SAC., obra ejecutada por contrata.

ARTÍCULO 2°.- HACER DE CONOCIMIENTO del presente acto Resolutivo a los interesados, Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Desarrollo Urbano, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Gerente de Asesoría Jurídica y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCVELICA
J. Carlos Comán Gavilan
ALCALDE

